

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MADRID CUNDINAMARCA
SECRETARIA
Siete (07) de febrero dos mil veintidós (2022)**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO: 2021-0429
DEMANDANTE: AGRUPACION DE VIVIENDA PRADOS
DEMANDADO: CESAR ISRAEL VILLAMIL AVILA

V/ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 238.000
V/ NOTIFICACIONES	(ARANCEL)	
V/ CORREO CITACION O COMPARENDO		
V/CORREO AVISO NOTIFICACION		
V/ PUBLICACIONES EDICTO		
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LITEM		
V/POLIZA JUDICIAL		
V/ RECIBO OFICINA REGISTRO EMBARGO		
V/ RECIBO OFICINA CERTIFIADO TRADICION		
V/ HONORARIOS SECUESTRE		
V/ PUBLICACION REMATE		
V/ RECIBO TRANSPORTE		
V/OTROS		
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACION		\$ 238.000

Son: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.
 El secretario,


 VICTOR MANUEL ROMERO C

INFORME SECRETARIAL

07-02-2022 Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

Con la liquidación de costas. Tome la decisión pertinente

El secretario,


VICTOR M ROMERO C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca, siete (07) de febrero dos
mil veintidós (2022)

Proceso # 2021-0429

*Elaborada por la Secretaría, la **liquidación de costas**, encontrarse ajustada a derecho, conforme al numeral 5 del art 366, Código General del Proceso, **la aprueba.***

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 021 hoy 08-02-2022</p> <p>El secretario, </p>
--

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bd5507f097b38c7eb2686f90d2cd99db084de4690809893684c11b366d5d12d**

Documento generado en 07/02/2022 06:24:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>